联合国粮食及农业组织

FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS

ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR L'ALIMENTATION ET L'AGRICULTURE

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة

Viale delle Terme di Caracalla, 00100 Rome, Italy

Cables: FOODAGRI ROME

Telex: 625852 FAO I 610181 FAO I

Facsimile: +39 0657053152

Telephone: +39 0657051

Our Ref.: PL 35/25.1

cc: Van der Graaff, Nowell, Breithaupt, AGP. Reg.

Your Ref.:

- 6 JAN 2005

Estimado colega:

Actividades de intercambio de información en el marco de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) en 2005

El Portal fitosanitario internacional (PFI) – creado por la Secretaría de la CIPF y disponible en https://www.ippc.int – es un sistema de información basado en Internet, concebido para reunir la información fitosanitaria publicada de conformidad con la Convención y las decisiones adoptadas por la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias.

Recientemente se ha actualizado el sistema –en aplicación de las recomendaciones de su Grupo de Apoyo– mediante la incorporación de características mejoradas, a fin de que las partes contratantes en la CIPF puedan utilizarlo para cumplir sus obligaciones nacionales de intercambio de información dimanantes de la CIPF.

Actualmente el sistema puede abarcar:

1. Los informes sobre las plagas (Artículos IV.2 b) y VIII.1 a)) del Nuevo Texto Revisado de la CIPF);
2. Una descripción de las ONPF (Artículo IV 4);
3. Los requisitos, restricciones y prohibiciones fitosanitarios (Artículo VII 2 b));
4. Los puntos de entrada a los que se aplican restricciones específicas (Artículo VII 2 d));
5. Las listas de plagas reglamentadas (Artículo VII 2 i));
6. Las medidas de emergencia (Artículo VII 6); y
7. Los datos sobre los puntos de contacto oficiales (Artículo VIII 2).

El objetivo primordial del PFI es facilitar a las partes contratantes un portal único, que pueda consultarse sin restricciones, para que cumplan su obligación de publicar información fitosanitaria oficial. No obstante, en los casos en que un país ya publica información relativa a una obligación determinada de presentar informes, el PFI puede incorporar enlaces con el sitio web oficial pertinente autorizado.

Los encargados de introducir datos en el PFI pueden ser o bien el punto de contacto oficial o bien un oficial de información nombrado oficialmente. Los distintos países deben ponerse en contacto con el encargado del PFI (véase más adelante) en relación con las cuentas de usuarios protegidas por una contraseña que necesitan para poder introducir datos.

Con el fin de ayudar a las partes contratantes, la Secretaría de la CIPF está organizando una serie de talleres regionales y subregionales (según permitan los recursos), que se celebrarán en 2005. La finalidad de esos talleres consistirá en explicar las obligaciones nacionales de intercambio de información fitosanitaria, e impartir capacitación básica a los puntos de contacto oficiales (y/o a los oficiales de información nombrados) sobre la manera de utilizar el PFI para cumplir esas obligaciones.

Aún se está ultimando el programa de los talleres. A medida que estos se vayan organizando, las organizaciones regionales cursarán invitaciones a los puntos de contacto oficiales.

En caso de que su Gobierno necesite asistencia técnica en el ámbito del intercambio de información fitosanitaria, le recomendamos que la solicite por medio de los canales habituales de la FAO. En caso de que necesite información adicional sobre el PFI –o sobre el intercambio de información en general–, le sugerimos que se ponga en contacto directamente con el encargado del PFI:

Sr. David Nowell
Secretaría de la CIPF
AGPP, FAO
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Roma
Italia
Tel.: +39-06-57052034
Fax.: +39-06-57056347
Correo electrónico: Dave.Nowell@fao.org

Le saluda atentamente,

N.A. van der Graaff
Secretario
Convención Internacional de Protección Fitosanitaria